



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 05 de septiembre de 2016

COMUNICACION N°2016/186

Ref: Venta de valores depositados en garantía por parte del B.C.U..

El Banco Central del Uruguay informa que, dados los acuerdos específicos alcanzados con instituciones que mantenían valores en garantía en custodia del B.C.U. en el marco de operaciones cursadas por el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI, se procederá próximamente a la enajenación de los valores que se detallan a continuación:

Valor	Importe
Bono Vto. 15.04.2018 – Incremental Billetes	1:357.600
Bono Vto. 15.04.2018 – Incremental Fondos	231.600
Bono Vto. 30.06.2017 – Variable Fondos	6.000
Bono Vto. 30.06.2017 – Variable Billetes	38.800
Bono Vto. 23.03.2019 – Fijo Billetes	170.000
Bono Vto. 21.03.2036	5:300.000

PABLO COSTA

Jefe de Departamento
Operaciones Monetarias